

Departamento Educación
GGV/AA/OPET/sjrc

SANTA CRUZ, Enero 19 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorándum N°05 del Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Insumos Computacionales para Departamento DAEM.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.002, cargo PPTo de Educacion.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 91.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Accesorios, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut N° 77.012.870-6, domiciliado Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 4251 Conchalí, por un monto de **US\$138.-** Mas Impuesto, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PPTO Educacion.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.002 cargo a la cuenta PPTO Educacion.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO GALVES VENEROS

Administrador Municipal (s)



ADRIANA ARAYA GONZALEZ

Secretario Municipal (s)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)